

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 49  
02 DE ABRIL DE 2018

*Sesión N° 51.  
No abril 2018*

En Ancud, en la Sala de Sesiones del Municipio, a dos de abril de dos mil dieciocho, se inicia la sesión ordinaria N° 49 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:10 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barria, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Ausente doña **María Luisa Rojas Alvarado**, justificada por razones de salud.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- APROBACIÓN ACTA 48
- 2.- OTORGAMIENTO CONCESIÓN TOURS MARÍTIMOS ISLOTES PUÑIHUIL
- 3.- SUSCRIPCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS
- 4.- CORRESPONDENCIA
- 5.- VARIOS

**1.- Aprobación acta de la sesión N° 48.**

Previa síntesis de lo tratado en la sesión ordinaria N° 48 de 26 de marzo pasado, síntesis efectuada por el **Secretario Municipal**, el Concejo la aprueba sin observaciones.

El **señor alcalde** solicita autorización para abordar en forma directa, alterando el orden de la tabla, a la espera de que se incorpore el director de SECPLAN para abordar el tema siguiente, la aprobación de una modificación al presupuesto, enviada oportunamente a los señores concejales.

Se aprueba y don **Alexis Latorre, Administrador Municipal**, la da a conocer in extenso, abordando en primer lugar los mayores ingresos y los gastos, los que detalla conforme a la Memoria Explicativa de la modificación presupuestaria N° 8 de 28 de marzo pasado.

Señala el **señor alcalde** que el Club Deportivo 22 de Mayo ha estado realizando mejoramientos a su multicancha a través de aportes propios, mano de obra de ellos mismos y algunos aportes externos y han pedido colaboración al Municipio para dejarla lo más habilitada posible con miras a la celebración de su aniversario que es precisamente el 22 de mayo. En esta transferencia no se considera financiar mano de obra, que será puesta por ellos.

Respecto del aporte a la comunidad Lapahue Epu, agrega el **señor alcalde**, es una solicitud efectuada el año pasado que no fue considerada, pues no hubo recursos disponibles. Reiteraron la solicitud con miras a financiar la adquisición de un terreno de una hectárea a precio muy conveniente.



El **concejal Velásquez** se refiere a la trayectoria del Club Deportivo 22 de Mayo, a los campeonatos que allí se han realizado y a lo importante que es otorgar estos recursos, lo mismo que considera importante y pertinente ayudar a la comunidad de Lapahué Epu para comprar el terreno, estimando que más adelante se les podría colaborar para construir la ruca.

A propósito de la subvención a la comunidad Lapahue Epu, recuerda el **concejal Norambuena** la existencia de una solicitud de la Comunidad Lafkenche de Coñimó Lamecura, carta ingresada el 19 de marzo, con miras a obtener apoyo para continuar con el funcionamiento de de la radio comunitaria indígena Wenu Newén, que fue de alguna forma subvencionada por el municipio en el año pasado. Recuerda que ellos participan de la Asociación Latinoamericana Educación Radiofónica, ALER, y que este año solicitan una subvención para financiar gastos de operación, luz, agua, internet, honorarios del operador, son \$3.060.000 que están solicitando, pidiendo al alcalde la tenga en cuenta para una próxima modificación al presupuesto.

Responde el **señor alcalde** que se entrevistó con ellos en una audiencia solicitada por la organización, que existe el compromiso de aportarles una parte en el primer semestre y la otra, conforme a la disponibilidad presupuestaria, en el segundo semestre del año.

Se vota, adoptándose el siguiente acuerdo.

El Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 8 del 28 de marzo de 2018, que incorpora Mayores Ingresos por M\$ 5.100 y Aumenta Gastos por la misma suma en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.**

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes organizaciones:

INSTITUCIÓN	M\$	OBJETIVO
Corporación Cultural	500	Solventar gastos Campeonato de cueca Nogal de Oro
Club Deportivo 22 de mayo	1.000	Término obras mejoramiento multicancha 22 de mayo, luminarias, arcos, pinturas.
Comunidad Indígena Lapahue Epu	3.400	Adquisición terreno para construir ruka y financiar gastos administrativos de la adquisición

**2.- Otorgamiento concesión servicios tours marítimos Islotes de Puñihuil**  
Expone el **director de SECPLAN, don Javier Marguirott**, quien da a conocer en detalle el proceso de evaluación, conforme a la información que consta en el acta de evaluación, que se ha entregado en el curso de la sesión a los señores concejales. Hecho lo anterior, resume la proposición de adjudicación de los cupos por un lapso de cuatro años.

El **concejal Norambuena** requiere información acerca de si era posible, por bases, a través del foro inverso consultar al oferente cuya oferta fue declarada fuera de bases, Sociedad Hotelera y Agro Turística Pingüin Land Ltda , sobre la boleta de garantía que merecía reparos, considerando que en el punto 8.3 del acta se deja constancia que la Sociedad Comercial Altamirano y Rojas Ltda., no presenta copia de póliza de seguro de asiento, lo que se señala, indica, deberá ser regularizada antes de la suscripción del contrato.



El **director de SECPLAN** explica que el foro inverso es una herramienta que crea la Ley de Compras Públicas y el Decreto 250, que establece su mecanismo de uso, bajo el principio de no formalización del proceso, para que se puedan pedir algunos documentos que tienen que tener algunas particularidades, como que no pueden mutar su contenido entre la fecha del cierre y cuando conteste, tampoco se pueden pedir documentos que deban producirse antes del cierre, este sería el caso en que si debe hacerlo de nuevo el banco. Ese es un factor que rompe con el principio de estricta sujeción a las bases y el de igualdad de los oferentes. Por otro lado, la garantía de la seriedad de la oferta, que tiene que ver con el resguardo del proceso que se está contratando, es parte del patrimonio de la Municipalidad, ese es un valor que se incorpora al inventario, por lo que si no está o presenta errores deja fuera de bases de inmediato al oferente. Antes de que saliera la Ley de Compras también operaba este principio en forma estricta, recordando que la glosa debía adecuarse, por ejemplo, a lo solicitado. Se ha ido flexibilizando el principio, pero de todos modos, por ser parte del patrimonio, si incumple la ley o las bases, no se puede pedir por foro inverso.

Consulta el **concejal Norambuena** si todos los participantes que siguen cumplen con los términos del punto 5 de los términos de referencia, si tienen todo lo que se les pide para poder participar en la licitación, reitera, si los siete están cumpliendo los 13 requerimientos que allí se hacen, respondiendo don Javier Marguirott que todos los participantes están cumpliendo, refiriéndose a la confusión que se produjo, ya que por exigencia de la ordenanza los botes deben tener patente de turismo asumiendo que tenían que ser los propietarios, pero luego se dieron cuenta que la misma ordenanza da la flexibilidad, y las especificaciones técnicas están basadas en la ordenanza, se pidió antecedentes a los oferentes y estaba todo en regla. El segundo elemento, explica, que también está en la ordenanza, que tiene que ver con la póliza de asiento, ese documento debe estar listo cuando se preste el servicio, por lo que quedó establecido que tiene que estar para la firma del contrato, lo que resolvió así la comisión, ya que no era una exigencia esencial para dejar fuera a un oferente a la hora de la apertura. Si no lo presenta, añade el director de SECPLAN, la ley prevé la readjudicación o, en este caso, declarar el cupo disponible y volver a licitarlo.

Explica, además, que conforme a las bases, el contrato debe firmarse, acompañándose todos los documentos en original, dentro de un determinado plazo, y si así no se hace, se pasa al siguiente oferente y se vuelve a licitar.

Reitera el **concejal Norambuena** la pregunta en cuanto a si los siete oferentes cumplen los requisitos del punto cinco de los términos técnicos de referencia, respondiendo el señor Marguirott que ya brindó la respuesta, que sí cumplen, razón por la que se propone la adjudicación.

El **concejal Velásquez** consulta si en caso de no llegar alguno de los oferentes a la firma se podría dar que quede una o dos vacantes, dependiendo, preguntando por el plazo, a contar de hoy, cuando se sabría que los siete quedarían con los cupos. Responde el **señor Marguirott** que las bases fijan el plazo, generalmente entre cinco y diez días, en este caso, sin estar completamente seguro, indica, son diez, que se cuentan a partir del decreto que adjudica, una vez aprobado por el concejo. En esa etapa, aclara, interviene Asesoría Jurídica.

Consulta el **concejal Velásquez** por la diferencia que se produce en los pagos de los oferentes, distintas sumas de UTM, respondiendo el **director de SECPLAN** que esas son las ofertas que hacen los proponentes, siendo el mínimo de 10 UTM la establecida en las bases.



Consulta el **concejal Muñoz** por las razones de la demora en quedar en condiciones de resolverse el tema, en circunstancias que se había puesto anteriormente en tabla y no podía ser tratado, respondiendo el **señor Marguirott** la primera vez se corrigió un detalle del informe y no se alcanzó a suscribir por todos los integrantes de la comisión de evaluación y en la segunda oportunidad no se pudo presentar porque el director de Fomento Productivo estaba ausente y no pudo suscribir el acta, fueron solo esos detalles y no se producía riesgo en el servicio pues las concesiones siguen vigentes durante este mes de abril, recordando que lo vigente fue consecuencia de un trato directo con los concesionarios y eso, reitera, termina en abril.

Consulta el **concejal Muñoz** si la empresa que fue declarada fuera de bases tiene algún recurso que le permita reclamar la decisión. Contesta el **director de SECPLAN** que los oferentes en general tienen tres vías para apelar de la decisión. La primera es hacer un reclamo ante el mismo portal del Mercado Público, debiendo la municipalidad, en este caso, contestar dentro de las 48 horas. El otro canal de reclamación, más formal, es recurrir al Tribunal de Compras Públicas, en que el reclamante tiene un plazo de 10 días, contados desde el acto administrativo que pretende impugnar, en este caso, no el acta de evaluación, sino el decreto que se dicta luego de aprobado por el concejo. La tercera vía es la presentación en la Contraloría, que revisará si la resolución estuvo bien.

El **concejal Norambuena** cree que hay un cuarto canal, señalando que no se trata de engañarse, ya que todos están enterados que un vecino quedó fuera por el problema de la garantía, que renovó todos los materiales e insumos para poder trabajar. Le queda clara la explicación de lo que sucedió con la garantía y sabe que ir más allá no está dentro de las facultades de los concejales, porque, guste o no, hay que aprobar la licitación aplicando el principio de igualdad para todos los oferentes. No obstante, señala, estima que hay una cuarta forma de quedar tranquilos entendiendo que se aprueba algo que está en el marco de la normativa y es hacer un examen de legalidad de la licitación, que esa sí es una herramienta que tiene el concejo municipal, que no aboga por nadie en particular y que lo que pretende es asegurar que el proceso de licitación, evaluación incluida, está dentro de la normativa y se cumplen las bases, lo que no pedirá ahora, en el tiempo de resolución de esta materia.

Se somete el tema a votación, efectuando el **Secretario Municipal** la síntesis de la proposición.

El **concejal Eduardo Delgado** inquiere al concejal Norambuena si tiene dudas respecto de la legalidad de lo que se está votando, respondiendo el **concejal Norambuena** que cuando se refiere a que hay una cuarta forma de esclarecer si el proceso de licitación está dentro de la normativa es que se puede hacer un examen de legalidad de la licitación y es un examen que puede ser rutinario en esta u otra licitación para dar cuenta al concejo municipal si el proceso se hizo dentro de la norma, si se cumplió la ley, las bases en el proceso, incluida la suscripción de los contratos, pero ahora vota teniendo presente la información que se entrega hoy día, especialmente en el acta de evaluación, aplicando el principio de la buena fe, sin perjuicio de requerir después una revisión de la legalidad de esta licitación.

Ratifica lo expuesto por el concejal Norambuena el **señor alcalde** señalando que esto se puede dar en todas las licitaciones y está dentro de las atribuciones del Concejo Municipal.



Reitera el **Secretario Municipal** el llamado a votar, previniendo a los señores concejales que en tiempo de votación esta debe hacerse sin interrupciones, por lo que los llama a esclarecer previamente las dudas que puedan surgir.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la concesión de os cupos para Servicio de Tour Marítimo en Monumento Natural Islotes de Puñihuil, a los siguientes oferentes y por los valores que se indican:

Adjudicatario	Monto anual en UTM
Sociedad Comercial y de Servicios Turísticos Sandoval Segura Ltda.	12
Raúl Nolberto Altamirano Santana	12
Fernando Javier Ávalos Carvajal	22
Sociedad Comercial Altamirano y Rojas Ltda.	30
Sindicato Trabajadores Independientes y Pescadores Artesanales "Viento Fuerte", Rep. Julio Eduardo	12
Héctor Hernán Galindo Trujillo	11
Turismo y Gastronomía Puñihuil Ltda.	21

Concesión que se otorga por cuatro años.

Al votar, el concejal Muñoz observa que lo hace afirmativamente, considerando los antecedentes aportados en la sesión por el director de SECPLAN

### 3.- Suscripción de convenios y contratos

El director de SECPLAN informa que se licitó el local 21, zona E de la Feria, que se declaró desierto, sin perjuicio de lo cual se conoció el proyecto presentado por doña Dafne Alfaro, a la que se propone asignar en forma directa el local.

Se somete a votación la proposición.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar de forma directa la concesión del Local 21, Zona E, de la Feria Municipal, a doña Dafne Alfaro Fernández.

Dicha concesión se rige por la Ordenanza sobre Funcionamiento del establecimiento Municipal.

Don Oscar Díaz, Asesor Jurídico, presenta una modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, celebrado el 29 de diciembre de 2017 con SERNAMEG, de modo de incorporar recursos para financiar recursos humanos y extender la vigencia del convenio. Se hace en atención a que el convenio es de aproximadamente ochenta millones de pesos y se requiere autorización para su suscripción, así como para sus anexos o modificaciones.

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del Anexo Modificadorio del Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, celebrado el 29 de diciembre de 2017 con SERNAMEG, en cuanto se incorpora un aumento de



presupuesto de \$ 2.530.161, extendiendo la duración del convenio hasta el 31 de julio de 2019.

#### 4.- Correspondencia

El Secretario Municipal procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Decretos alcaldicios que aprueban contratos de prestación de servicios a honorarios, N°s 64, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139
- Ord. N° 123 de 27 de marzo de 2018, de la Dirección de Obras Municipales, informando respecto de permisos de construcción en canchas deportivas de Costanera Norte;
- Carta de la Línea 4 de Taxis Colectivos, de 26 de marzo de 2018, solicitando audiencia con el concejo;
- Carta de la comunidad de Pupelde Playa, representada por doña Sonia Angulo Contreras, solicitando disponer maquinarias para mejoramiento de camino;

El **concejal Norambuena** solicita al señor alcalde, como se ha hecho en otra oportunidad, poder disponer la maquinaria para colaborar con los vecinos.

EL **señor alcalde** señala que está a la espera de la máquina para la cual se adquirió el repuesto, a la que se agregará seguramente un camión, ya que, entretanto, los vecinos preparan sus líneas y corren los cercos.

- Decreto N° 1165 de 26 de marzo de 2018, que declara desierto el proceso de licitación pública "Contratación prestaciones médicas para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Ancud";
- Decreto N° 1166, de 26 de marzo de 2018, asignado local de la Feria Municipal en forma directa a doña Norma Paredes Barria;
- Decreto N° 1174 de 27 de marzo de 2018, disponiendo modificar bases del proceso de licitación pública para contratar la "Asistencia Técnica para elaboración y ejecución de Plan de Fiscalización de contratista de Áreas Verdes";
- Decreto N° 1175, de 27 de marzo de 2018, autorizando la contratación bajo la modalidad de trato directo de la Prestaciones Médicas para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar con SERMECOOP;
- Decreto N° 1188 de 27 de marzo de 2018, que autoriza la adquisición de repuesto para maquinaria mediante trato directo;
- Decreto N° 1196, de 27 de marzo de 2018, aprobando bases administrativas para licitación concesión locales Feria Municipal;
- Decreto N° 1206, de 28 de marzo de 2018, que modifica bases llamado a licitación pública;
- Carta de don Gastón Cárcamo Vidal, en representación del Grupo RY, de 26 de marzo de 2018, acompañando informe técnico sobre superficie y deslinde de propiedad de Costanera Norte;
- Ord. 065 de 23 de marzo de 2018, del Director Provincial de Vialidad, respondiendo oficio respecto conservación caminos de Ancud,
- Ord. 24 de 02 de abril de 2018, de la Unidad de Control, solicitando se convoque a la comisión de fiscalización del Concejo.

El **señor alcalde** solicita retrotraerse al punto número 3 de la Tabla para resolver el otorgamiento de la concesión del estacionamiento de vehículos en las calles de Ancud, pues está en condiciones de examinarse.

El **director de SECPLAN** da a conocer los detalles de la licitación pública del servicio de estacionamiento de vehículos en las vías públicas céntricas de la



ciudad de Ancud, exponiendo in extenso el acta de la evaluación respectiva. Copia de dicha acta se entrega durante la sesión a los señores concejales, acta que propone declarar inadmisibile la oferta de don David Salazar Peña por haber presentado un balance modificado con posterioridad al cierre de la licitación, examinando los criterios de oferta económica, experiencia, plazo de implementación, personal a contratar, comportamiento anterior y presentación de antecedentes de la única oferta vigente, de Constructora e Inversiones Sánchez y Jaramillo SpA.

El **concejal Muñoz** se refiere a la garantía sobre correcta ejecución del servicio, consultando si cubre las obligaciones ante la eventualidad de tener que ponerle término al contrato, dudas que manifiesta porque no tiene claro si alcanza a cubrirse las obligaciones laborales, ya que en el pasado ha tenido que hacerse en un par de oportunidades. Responde el **señor Marguirott** que la ley señala que la garantía puede ser entre un cinco y un treinta por ciento y que en este caso se fijó en un cinco por ciento, considerando que durante todo el tiempo de duración del contrato debe tener los recursos depositados en banco, aumentado en noventa días.

Acota el **concejal Muñoz** que en la oportunidad anterior la garantía que se estaba fijando era de 0,5%, \$ 500.000, lo que resultaba insólito dado el monto del contrato. Era un error, tuvo que corregirse y el proceso se paralizó.

El **concejal Norambuena** comparte la preocupación del concejal Muñoz, ya que han sido varias veces en las que el Municipio ha debido salir a indemnizar, aunque la última vez se hizo uso de la garantía, entendiendo que hay que resguardar el presupuesto municipal, llama la atención que la garantía de fiel cumplimiento de contrato de la licitación que se pretende aprobar es menor en un cinco por ciento a la anterior, lo que conviene muchos menos al municipio, ya que al fracasar el modelo será la municipalidad la que deberá hacerse cargo con su presupuesto. Por otra parte, añade, se ha mantenido el mismo canon mensual que en las licitaciones pasadas y que, además, la garantía sea menor en un cinco por ciento, con lo que se arriesga el presupuesto municipal, a su juicio bastante, teniendo presente la historia de este servicio. Comparando, señala, esta licitación es de tres años, la anterior no tenía contemplada la renovación de contrato, en cambio si lo contempla esta. Reitera que se ha mantenido el canon de cincuenta y cinco UF, lo también ocurría en las otras licitaciones y contratos que fracasaron.

Le llama la atención, agrega el **concejal Norambuena**, la variación radical en torno a las multas, no va a hacer un juicio de valor, solo saber si responde o no a un criterio o a un error de tipeo. Hace ver las diferencias en relación con las multas, como operadores sin uniforme, que pasan de 0,3 a 3 UTM, por no cumplir las obligaciones ofrecidas se aplicaba una multa de 0,3 UTM, la que sube en esta licitación a 3, por no acatar instrucciones de la Unidad Técnica eran 0,5 UTM, en este caso son 3 UTM, por atraso en el pago eran 5 UTM y ahora 1UTM. Quiere saber, al menos por las primeras tres cual fue el criterio aplicado para modificar.

Responde el **director de SECPLAN**, en primer lugar señalando el monto en pesos correspondientes al día de hoy de las 55 UTM. Respecto de los demás reconoce que se hicieron varios cambios respecto de una licitación a otra. Se analizó el proceso, se averiguó como se han desarrollado procesos en otras comunas y para que no se transformara en una traba los recursos establecidos en una boleta de garantía se consideró rebajar el monto al mínimo que se permite legalmente, en este caso, un cinco por ciento. La ley establece, como manifestara, entre un cinco y un treinta por ciento. Se presentaron solo dos empresas, en la licitación se presentaron a la visita como ocho empresas y no llegó ninguna. En las preguntas



del foro habían muchas consultas sobre lo que había pasado anteriormente, si el modelo de negocios daba, porqué se estaban cumpliendo con los pagos, algunas de las cuales se pudieron contestar y otras no. Por ello se bajaron los estándares, pues de otro modo no tendríamos nunca una empresa interesada en prestar el servicio. Recuerda el **señor Marguirott** que este servicio se ofreció a empresas sin fines de lucro, lo que tampoco resultó porque los montos de las boletas eran demasiado elevados. Respecto de la segunda consulta, señala que cuando examinaron otros procesos observaron los estándares de las multas y efectivamente están establecidas en estas bases 3 UTM por cada persona. Ese es el modelo que se aplicó, rebajando conscientemente algunos cánones para dar con alguna oferta.

Consulta el **señor alcalde** cuanto sale la planilla mensual, indicando el **señor Marguirott** que la oferta válida hasta ahora son 33 personas y un sueldo para cada uno de doscientos ochenta mil pesos, más bono por metas. Algunas tienen remuneraciones más elevadas.

Acota el **señor alcalde** que si se termina el contrato hay que pagar todo, lo que reafirma el **concejal Muñoz**, haciéndose en el curso de la sesión cálculos estimativos sobre la materia, que alcanzan aproximadamente a \$ 10.200.000.

Estima el **concejal Muñoz** que con el 5% de la garantía del contrato no se está cuidando el presupuesto municipal, lo mismo que pasó con las licitaciones anteriores, existiendo un oferente que quedó adeudando cuarenta y ocho millones de pesos sin que al final pagara algo de lo que el Municipio tuvo que pagar. Se pregunta qué pasa si el empleador se retira en uno o dos años más, habrá que pagar a cada trabajador lo adeudado. Estima que aprobando esto se pone en riesgo el presupuesto municipal, dada la baja garantía y la experiencia al respecto, ya que son las mismas bases.

El concejal **Eduardo Delgado** declara compartir la posición expresada por los concejales, señalando que hay que cuidar el patrimonio municipal, recordando que en su condición de dirigente gremial se pudo percatar que la Municipalidad se hacía responsable de pagar a los trabajadores cuando fallaba el contratista. Recuerda también que los dineros de la garantía del último concesionario apenas alcanzaron para pagar. Si bien es cierto existe la posibilidad de una garantía de un cinco a un treinta por ciento, con el cinco por ciento se está comprometiendo desde ya el 50% del patrimonio municipal en caso de que el contratista falle. En segundo lugar, señala, no puede ponerse en riesgo las obligaciones para con los trabajadores, vestimenta y remuneraciones.

Estima el **concejal Norambuena** que la administración municipal no puede darse el lujo de fallar nuevamente en esta licitación y es posible que con estos números que se están conociendo resulte así, ya que es el mismo modelo de negocio, pero vulnerando más el presupuesto municipal. Pregunta directamente si alcanza o no la boleta y a su juicio no alcanza ni para los sueldos. Ese es el asunto, indica, preguntándose si se va a poner en riesgo al municipio con un modelo de negocios que ha sido probado y comprobado que no resulta. Hay que revisar, agrega, lo que han dicho los anteriores concesionarios criticando el modelo, que no funciona por el canony por la evasión, que es lo que más afecta, por lo que estima que, como se está viendo sobre tabla, se podría examinar con mayor detención la materia, sobre todo lo que tiene que ver con la boleta de garantía. Estima que debe revisarse, especialmente lo de la garantía, pues reitera que no pueden darse el lujo de volver a fallar, porque pone en riesgo a los trabajadores, la continuidad del servicio y el patrimonio municipal.



El **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz del Campo**, señala que quiere poner en antecedentes la elaboración de esta licitación, expresando que uno de los elementos que deben considerar al momento de votar es que hubo que flexibilizar las bases de licitación porque no existían interesados, lo que viene a explicar la baja en la garantía. Sin embargo, el modelo de negocio, y hace un alcance a lo que expone el concejal Norambuena, no es el mismo, ya que por exigencia de modificación legal y de Contraloría, el municipio está obligado a instalar un aparcadero municipal y eso conlleva junto a otras medidas que se han conversado con el Administrador y con la Dirección de Tránsito y la SECPLAN, que es evitar la evasión con inspectores municipales, con el aparcadero, con un reglamento que se está trabajando, acorde a las instancias legales de hoy día, porque esto no pasa en comunas como Santiago, Providencia. Acá es muy extraño que falle el negocio del parquímetro y la mirada está puesta en hacer que efectivamente funcione para la comuna y para el contratista. Si hubiese que esperar que aparezca algún interesado, habría mucho que esperar porque en el fondo lo que fallaba en el negocio no era la garantía, que es consecuencia de la mala gestión o poco cumplimiento de la ciudadanía, sino que era más bien el modelo de negocio que se va a cambiar con las medidas que comenta, agrega el **Asesor Jurídico**.

Añade el **señor Díaz** que cuando un vecino no cumple, van a estar los inspectores municipales certificando el incumplimiento, apoyando en la primera instancia en que se concesione este servicio y dentro de un tiempo más se contará con el aparcadero municipal, que también como una medida educativa en ese aspecto, porque hay que respetar la ley y las ordenanzas municipales, por lo que debe implementarse a la brevedad y llegar a la consecuencia que se quiere, para la concesión funcione. Si el modelo funciona la garantía no debiera verificarse, entendiéndolo, señala, la necesidad de habilitar los parquímetros.

El **señor alcalde** expresa que la boleta de garantía debiera al menos asegurar una planilla mensual de remuneraciones, porque están bien todas las medidas que se han dado a conocer para que el modelo de negocio funcione para dejar atrás esta pésima historia que se ha tenido en torno a la concesión de los estacionamientos en los últimos años con perjuicio únicamente para la Municipalidad, recordando que al menos las tres últimas concesiones las ha perdido el municipio, pues ha tenido que pagar la planilla, con excepción de la última en que la boleta de garantía permitió cubrir lo que se debía con un saldo muy pequeño por pagar por el Municipio aunque no está dicha la última palabra ya que hay una demanda en curso. En el caso de esta licitación la planilla es prácticamente del doble del valor de lo que se pide como garantía, señalando que tiene dudas acerca de la buena voluntad, la responsabilidad, el compromiso del oferente de sacar esto adelante, por lo que no quisiera arriesgar los escasos recursos municipales, porque esto debiera ser un negocio para el municipio, y a la vez ordenamiento.

El **director de SECPLAN** señala que lo único que se pudo flexibilizar fue lo de la boleta y que lo demás está en la ordenanza, el sistema de cobros de la nueva ley está por minutos, lo que complica aún más la forma de ejecutar el servicio, que para el municipio siempre debe serlo. El canon mensual de la concesión es el mínimo y la cantidad de personas a contratar está dada por el resultado de la capacidad de estacionamiento de las calles que se concesionan.

El concejal **Nelson Delgado** manifiesta su preocupación ante los riesgos que se corren respecto de esta licitación, expresando que para minimizarlos habría que adoptar las medidas para evitar la evasión, considerando positivo que se concesione por los mayores ingresos que significa y el ordenamiento necesario en las calles.



El **concejal Norambuena**, en torno al modelo de negocios y la afirmación del Asesor Jurídico sobre el combate a la evasión, afirma que hay que hacerlo, dudando acerca de la capacidad en cuanto número de inspectores municipales disponibles, recordando que en noviembre fue desvinculado un inspector y la causal fue la necesidad de racionalizar los recursos, preguntando si es posible contratar más inspectores si ese fue el motivo de la desvinculación. Si bien aparece correcta la idea de poner inspectores en la calle apoyando este servicio la pregunta es si existe actualmente la capacidad para ello, dado el escaso número de funcionarios destinados a inspección, agrega el **concejal Norambuena**, sin que se resienta la labor.

El **concejal Eduardo Delgado** señala estar de acuerdo con la fiscalización y el aparcadero, pero que ve difícil que puedan los inspectores cumplir esa labor por las tareas que tienen en otros sectores. En torno a los mayores ingresos de la que hablaba el concejal Nelson Delgado, replica que eso no sirve si todas las veces la Municipalidad tiene que estar pagando y no se ha ganado ningún juicio. Agrega que no está dispuesto a poner en riesgo el presupuesto municipal.

Expone el **concejal Velásquez** que fue bien enérgico con el concesionario anterior, que están para cuidar el patrimonio municipal, pero ha escuchado a la comunidad decir que es necesario el ordenamiento en las calles, son necesarios los parquímetros, estimando que no hay que apurarse, se ha esperado bastante, por lo que hay que darse tiempo para examinar mejor los antecedentes más profundamente. Le preocupa lo de la boleta de garantía, que no daría si el oferente se retira, consultando porque se hace a tres años y como queda la contratación de los trabajadores.

Responde el **Asesor Jurídico** que mensualmente el ITO del contrato debe examinar que se pague a los trabajadores, incluidas las cotizaciones previsionales, de allí que al detectar incumplimiento esa es una causal de término del contrato. Normalmente, este servicio se contrata por cuatro años en otras municipalidades para que el concesionario alcance a recuperar la inversión. Aquí la boleta de garantía es de unos cinco millones de pesos y la planilla asciende a diez millones. Visto de otra forma, el municipio pierde mensualmente dos millones quinientos mil pesos por no tener concesionado el servicio, desde la última vez que estuvo concesionado ha pasado bastante tiempo y se ha dejado de percibir una gran suma, por lo que da la impresión que no es tanto lo que se asume como riesgo que lo que se puede ganar. Es difícil el modelo pero se está tratando de hacerlo ejecutable. Reflexiona en cuanto a que el cuidado del patrimonio también significa estar en condiciones de percibir recursos de la concesión. En cuanto a inspectores, basta movimiento de personal administrativo para destinarlo a labores de inspección, sin que sea necesario contratar nuevo personal.

Acota el **concejal Velásquez** que concesionar el servicio significa ocupar mano de obra local, 33 personas que ahora están cesantes, lo que es importante y en cuanto a los recursos, con los nuevos datos proporcionados, podría decirse que no es tan grande la pérdida en materia de presupuesto si el concesionario se retira.

El **señor alcalde** solicita a SECPLAN y a la Unidad Jurídica un informe sobre el tema, para colocar la materia en tabla para la próxima sesión, porque ha recibido hoy el informe, tiene una serie de dudas y no está en condiciones de efectuar la proposición.



Agrega el **concejal Eduardo Delgado** que hay que recordar que las empresas pueden declarar y no pagar las imposiciones, que es lo que hizo la Corporación Municipal, de allí las deudas que se tienen. Está de acuerdo con dar todas las franquicias a la gente que se quiera instalar en Ancud, pero no poniendo en riesgo al Municipio.

Recuerda el **concejal Norambuena** la proposición, en calidad de recomendación, que hizo el concejo hace un tiempo en torno a que una corporación de derecho privado administre los parquímetros y no existan los problemas que se han estado dando, con el control municipal, o a través de la asociación de municipalidades, ya que la ley no permite a los municipios tener empresas municipales, pero sí a las asociaciones de municipalidades.

Reitera el **señor alcalde** que se abordará el tema en la próxima sesión, informando el director de SECPLAN que la oferta tiene una vigencia de noventa días.

#### 5.- Varios

El **concejal Norambuena** solicita, en virtud de las facultades de fiscalización y como había señalado, se acuerde que la Unidad de Control evacúe informe sobre la legalidad de la actuación municipal en el proceso de licitación de la "Concesión de cupos para el servicio de tours marítimos en monumento natural Islotes de Puñihuil".

Se vota, aprobándose

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó que la Unidad de Control evacúe informe sobre la legalidad de la actuación municipal en el proceso de licitación de la "Concesión de cupos para el servicio de tours marítimos en monumento natural Islotes de Puñihuil".**

**Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.**

El **concejal Norambuena** recuerda que hace unos días se quemaron tres casas en la población Inés de Bazán, por lo que cobra vigencia el tema de la descentralización del Cuerpo de Bomberos, porque, precisamente un cuartel se instalaría en dicho barrio, por lo que solicita se requiera informe sobre el estado de avance de la tramitación de iniciativas de competencia municipal, proyectos, que guarden relación con dicha descentralización.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe sobre el estado de avance de la tramitación de iniciativas de competencia municipal que guarden relación con la descentralización del Cuerpo de Bomberos de Ancud.**

**Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.**

El **concejal Norambuena**, teniendo presente el informe de Seguridad Pública respecto del estado de las cámaras de vigilancia, que da cuenta del mal estado de la mayoría de ellas, solicitado por acuerdo de concejo, requiere esta vez un acuerdo para recomendar al señor alcalde se elabore un proyecto para habilitarlas, para que sirvan de disuasivo o de medio de prueba, frente a la cantidad de robos que se han cometido últimamente.



Se somete a votación la iniciativa.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se habiliten las cámaras de vigilancia que se encuentran en mal estado, conforme al informe evacuado sobre la materia por la Dirección de Seguridad Pública.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695.

Recuerda el concejal Norambuena que hace unos días le comentaba al señor alcalde sobre el proyecto de reparación de calzadas y veredas del sector Bonilla y alrededores, el cual tiene fecha de término mañana, Agrega que fue invitado por algunos vecinos del Pasaje 7 El Bosque, y a juicio de ellos y según su personal percepción, hay un espacio entre el final de la vereda y la línea de edificación que dificulta el ingreso de los vehículos, por lo que le gustaría conocer la opinión del ITO y saber si ha observado esta situación que preocupa a los vecinos. Solicita por ello otro acuerdo de concejo.

Se vota

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe acerca del desarrollo de la obra de pavimentación de calzadas y veredas en sector Bonilla y alrededores, pronunciándose en el informe sobre las observaciones que presentan las referidas obras para los vecinos del sector.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

El concejal Norambuena recuerda que está pendiente la citación del director de DIDEF para que informe sobre las materias que motivaron su convocatoria, informando el señor alcalde que aún no se ha reincorporado al trabajo.

También en Varios, el concejal Norambuena informa que estuvo en el Pasaje Uno de Caicuméo y los vecinos solicitan la instalación de una tubería para conducir el agua que corre frente a los hogares, socavando la calle, agudizado el tema por una maniobra realizado por un camión.

Plantea el concejal Norambuena que preocupa la existencia del reductor de velocidad que está a la salida sur del Puente Pudeto, que contactó con el señor alcalde al respecto y con la Directora de Tránsito, la que se pondría en contacto con Vialidad. Sugiere que se le solicite que mejore la señalización o bien que autorice al municipio a hacerlo. La ubicación parece peligrosa, ya que ha habido un par de accidentes por lo que sería bueno requerir información a dicho Servicio.

Ratifica lo expuesto el concejal Muñoz, sumándose a la posición del concejal Norambuena.

El señor alcalde señala que ha contactado con Vialidad porque efectivamente hay problemas, se demolió el reductor una vez, se rehizo pero la pintura que advierte su presencia es deficiente, la empresa está retrasada en los trabajos, tanto así que dejaron escombros en la ruta y hay árboles que tapan la señalética. Se contactó nuevamente con Vialidad y están abordando el tema.



Solicita el **señor Norambuena** que se despache oficio a Vialidad a fin de que informe si el reductor de velocidad instalado en las cercanías del Triángulo de Pudeto Bajo, a la entrada de la ciudad de Ancud, cumple con las exigencias legales en cuanto a su tamaño, ubicación y señalización y si se ajusta, además, a la Guía Práctica de criterios para la aplicación, ubicación, diseño y señalización de medidas para el tráfico calmado, de CONASET.

Se vota.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a la Dirección de Vialidad a fin de que informe si el reductor de velocidad instalado en las cercanías del Triángulo de Pudeto Bajo, a la entrada de la ciudad de Ancud, cumple con las exigencias legales en cuanto a su tamaño, ubicación y señalización y si se ajusta, además, a la Guía Práctica de criterios para la aplicación, ubicación, diseño y señalización de medidas para el tráfico calmado, de CONASET.**

**Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695.**

En Varios, el **concejal Muñoz** destaca la asistencia de varios funcionarios municipales de Ancud al Congreso No Enmudecer sobre abuso sexual infantil, lo que habla del compromiso de los profesionales sobre la materia. La delegación de concejales y funcionarios municipales de Ancud era la más numerosa, lo que fue destacado. Ya presentará informe, señala, acotando que las cifras en la materia no son alentadoras para Chiloé.

Solicita el **concejal Muñoz** un acuerdo de concejo para citar al director de DIDECO para que informe sobre organización, uso y calendarización del Estadio Joel Fritz.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales presentes, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a la proposición del concejal Muñoz y a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, citar al director de Desarrollo Comunitario a la próxima sesión ordinaria a fin de que informe sobre la organización, uso y calendarización del Estadio Joel Fritz.**

En Varios, el **concejal Velásquez** reitera lo de la nutrida concurrencia de funcionarios y concejales de Ancud al Congreso No Enmudecer, recordando que el Gobernador Provincial llamará próximamente a una mesa de trabajo sobre el abuso sexual infantil

En otro tema, el **concejal Velásquez** solicita acuerdo de Concejo para recomendar se oficie a la Dirección General de Obras Portuarias solicitando se informe acerca de los avances de la remodelación de la Costanera de la ciudad de Ancud, requiriendo, además, se coordine una visita de los concejales que deseen asistir a las obras.

Recuerda el **concejal Norambuena** que se había adoptado un acuerdo anteriormente, sin que se haya respondido el oficio.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a la Dirección General de Obras Portuarias reiterando la solicitud de informe acerca de los avances de la remodelación de la**



Costanera de la ciudad de Ancud, requiriendo, además, se coordine una visita de los concejales a las obras.

Lo anterior, según proposición del concejal Velásquez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695.

Saluda y agradece el **concejal Velásquez** la participación del club ABA en la liga Direct TV Spalding, por los niños, que mojó la camiseta por Ancud, no pudiendo llegar más lejos, pero con una buena presentación.

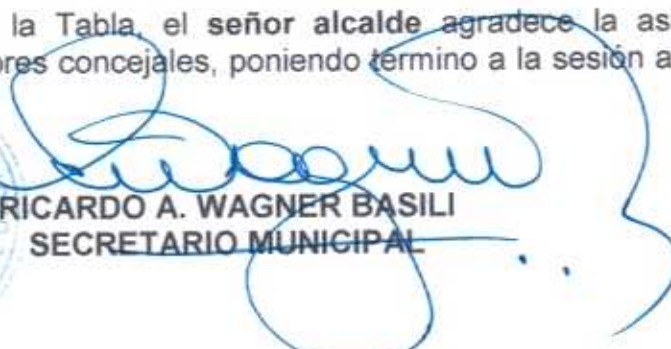
Informa el **concejal Eduardo Delgado** que las personas que trabajan en la Plaza le avisaron que el Municipio les cortó la luz, por lo que solicitan ver si pueden hacer sus propias instalaciones, respondiendo el **señor alcalde** que fue el SEC el que obligó a ello, dando plazo, para que se retiren las conexiones, las que lamentablemente no pueden reponerse en forma particular, si no es por la vía de presentación de un proyecto.

Desea, además, el **concejal Eduardo Delgado** se convoque el director del Liceo Agrícola para conocer el proyecto educativo del colegio en relación con el uso del campo, acordando con el señor alcalde que se harán las gestiones a través de la Corporación.

El **concejal Eduardo Delgado** solicita se fije la fecha para reunir las comisiones de Salud, para abordar los temas pendientes, y de Fiscalización con la Unidad de Control, por lo que se decide, tras intercambio de información, que se hará la primera el día viernes 6 de abril y la segunda el día jueves 5, ambas a las 09:00 horas, notificando el Secretario Municipal a quienes deben asistir.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los señores concejales, poniendo término a la sesión a las 17:30 horas.



  
RICARDO A. WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL